



C/2023/878

8.12.2023

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la prestación de servicios en euros digitales por parte de los proveedores de servicios de pago constituidos en Estados miembros cuya moneda no es el euro y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/1230 del Parlamento Europeo y del Consejo»

[COM(2023) 368 final — 2023/0211 (COD)]

(C/2023/878)

Consulta	Consejo de la Unión Europea, 11.9.2023 Parlamento Europeo, 11.9.2023
Base jurídica	Artículo 114 y artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
Reunión de la Sección	Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social
Aprobado en el pleno	20.9.2023
Pleno n.º	581
Resultado de la votación	
(a favor/en contra/abstenciones)	200/1/1

Considerando que el contenido de la propuesta es satisfactorio y que, además, el Comité ya había examinado el euro digital en su Dictamen «Euro digital y alcance y efectos del estatus de dinero de curso legal de billetes y monedas» ⁽¹⁾, que se aprobará en el mismo pleno de septiembre de 2023, decidió emitir un dictamen favorable sobre la propuesta y remitirse a la posición mantenida en el documento mencionado más arriba.

Bruselas, 20 de septiembre de 2023.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Oliver RÖPKE

⁽¹⁾ Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el «Euro Digital y alcance y efectos del estatus de dinero de curso legal de billetes y monedas» (Dictamen exploratorio a petición de la Presidencia española) (DO C, C/2023/860, 8.12.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2023/860/oj>).